

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 590
 DE PRIMAVERA, 16/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE Rut 096508210-7
 La Cantidad de \$ 315,128 TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION SEGURO MINIBUS MUNICIPAL HYUNDAI PLACA BBHR-19, POLIZA N° 901-
 09-00061375
 Fecha de Pago 16/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	822095	16/06/2009	315,128

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO -613

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		315,128
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	315,128	
Totales		315,128	315,128

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	315,128	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		315,128
Totales		315,128	315,128



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barría J.-

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero